



DECRETO N° 4.166

LAJA, noviembre 21 del 2012

VISTOS:

- 1.- Visación, visto directora Depto. de Educación.
- 2.- Correo encargado de administración Depto. de Educación.
- 3.- Decreto Alcaldicio N° 2899 del 03.10.11 que aprueba contrato de trabajo con la Srta. Claudia Marcela Aguayo Hermosilla, ayudante de bodega área de obras del Depto. de Educación Municipal.
- 4.- Contrato de trabajo, código del trabajo.
- 5.- Modificación de contrato.
- 6.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, orgánica constitucional de municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Las necesidades del servicio para el mejor funcionamiento de los establecimientos educacionales:

RESUELVO:

- 1.- **APRUEBESE** modificación de Contrato de trabajo de la Srta. Claudia Marcela Aguayo Hermosilla, ayudante de bodega del área de obras del Depto. de Educación Municipal, en lo que dice relación con su cargo, el que a contar de esta fecha quedará como sigue, en lo demás se conserva sin modificaciones:

cargo actual = encargada de bodega

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

VHFT/KSM/JTC/PLM/AMR/lrc *21/11/12

DISTRIBUCION: /

- La indicada
- Control Interno
- Daem (3)
- Archivo SSMM/

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja

Balmaceda 292 Fonos: 534600 – 534294 – 534302 - Fax: 534309